

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN
BIBLIOTECA MUNICIPAL -
EQUIPAMIENTO"; ID 4080-49-LP21.**

CABRERO, 29 NOV. 2021

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2191 - f.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) Convenio Mandato para Ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO"**, de fecha 10 de Julio de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Cabrero, Aprobado por Resolución N°118 de fecha 4 de Agosto de 2017 del Gore Bío Bío y por Decreto Alcaldicio Exento N°2885 de fecha 25 de Agosto de 2017 de la Municipalidad de Cabrero.
- g) Correo electrónico enviado por doña Verónica Sáez Rebolledo, profesional del Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional del Bío Bío, de fecha 11 de Agosto de 2021, donde ratifica que el monto disponible para esta licitación es \$80.918.000 (ochenta millones, novecientos dieciocho mil pesos).
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°1618, de fecha 14 de Septiembre de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO"; ID 4080-39-LP21.**
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1895, de fecha 19 de Octubre de 2021, que Declara Desierta la Licitación Pública: **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO"; ID 4080-39-LP21**
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°2010, de fecha 02 de Noviembre de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO"; ID 4080-49-LP21**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-49-LP21** del portal www.mercadopublico.cl, **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.



- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO"; ID 4080-49-LP21**, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Ana Varas Escobar**, Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.
- ✓ **Marco Bucarey Zagal**, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
- ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.

2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:

- ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-49-LP21**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


ETHIELLY MONTES MONSALVES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/EMM/EPA/JBB/CMM/cmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

CABRERO, 29 NOV. 2021

21 91